

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/JPS

3478
**OFICINA
DE
PARTES**

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA Camila Victoria
Martínez Moreno .

Nº 1574 / P2026

LAS CONDES, 13 MAR 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3162/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación de la funcionaria Camila Victoria Martínez Moreno desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026;
- 5.- La Providencia N°1219, del 19 de febrero de 2026, de Oficina de Partes con Carta de renuncia de doña Camila Victoria Martínez Moreno, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de Alcaldesa (S);
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

- 1.- La carta de renuncia voluntaria al municipio, de doña Camila Victoria Martínez Moreno, de fecha 19 de febrero de 2026.
- 2.- El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, de la Sección de Bienestar mediante el cual informa que la funcionaria Camila Victoria Martínez Moreno, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.
- 3.- El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que la funcionaria Camila Victoria Martínez Moreno, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 4.- El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, la funcionaria Camila Victoria Martínez Moreno no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
- 5.- El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, la funcionaria Camila Victoria Martínez Moreno, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de doña **Camila Victoria Martínez Moreno**, Rut. N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 7º, dependiente del Departamento Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **DÉJASE**, constancia que doña **Camila Victoria Martínez Moreno**, no se encuentra sometida a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.
3. **DÉJASE** constancia que, doña Camila Victoria Martinez Moreno, no mantiene cargos pecunarios pendientes con el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia

